



**MINISTERIO DE TRANSPORTE  
DIRECCION TERRITORIAL CESAR**

**RESOLUCION N° - 0001**

**( 06 FEB. 2007 )**

" Por la cual se adjudica la ruta: LA GLORIA (Cesar) – SAN MARTIN (Cesar) VIA LA MATA Y VICEVERSA, en la modalidad de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera ".

**EL DIRECTOR TERRITORIAL CESAR**

En uso de sus facultades legales,  
en especial las conferidas por los Decretos  
N°2053 del 2003 y N°171 del 2001 y

**CONSIDERANDO**

Que el Representante Legal de la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE AYACUCHO Y SIMAÑA "COOTRANS AYAS", mediante Estudio radicado bajo N°2680 de fecha 28 de noviembre del 2006, solicitó permiso para prestar el servicio público de transporte de pasajeros en la siguiente ruta, horarios y características del servicio, así:

**RUTA: LA GLORIA (CESAR) – SAN MARTIN (CESAR) VIA LA MATA Y VICEVERSA.**

Sallendo de La Gloria (Cesar): 05:50 – 06:10 – 06:20 – 06:40 – 07:10 – 07:40 –  
08:20 – 09:20 – 10:20 – 11:20 – 12:20 – 13:20 –  
13:40 – 14:20 – 14:40 – 15:20 – 15:40 – 16:40 –  
17:40.

Sallendo de SanMartín (Cesar): 05:50 – 06:10 – 06:20 – 06:40 – 07:10 – 07:40 –  
08:20 – 09:20 – 10:20 – 11:20 – 12:20 – 13:20 –  
13:40 – 14:20 – 14:40 – 15:20 – 15:40 – 16:40 –  
17:40.

**Características del Servicio:**

Frecuencia : Diaria.  
Nivel de servicio : Básico.  
Clase de vehículo : Automóvil.

Que la Dirección Territorial Cesar mediante Resolución N°0041 de fecha 22 de diciembre del 2006, ordenó la Apertura de la Licitación Pública N°DTC-01 de 2006.

Que el día martes nueve (09) de enero del 2007, se publicaron los Avisos de que trata el numeral 8 del artículo 29 del Decreto N°171 del 2001, en los diarios LA REPUBLICA y PORTAFOLIO.

\* Por la cual se adjudica la ruta: LA GLORIA (Cesar) – SAN MARTIN (Cesar) VIA LA MATA Y VICEVERSA, en la modalidad de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera \*  
 \*\*\*\*\*

Que el proceso de Selección se abrió a las nueve (09:00) horas del día diez (10) del mes de enero del año dos mil siete (2007) y se cerró a las diecisiete (17:00) horas del día veintitrés (23) del mes de enero del año dos mil siete (2007).

Que de conformidad con la Licitación Pública DTC-01 de 2006, presentó propuesta para servir la ruta: LA GLORIA (Cesar) – SAN MARTIN (Cesar) Via La Mata y viceversa por la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE AYACUCHO Y SIMANA "COOTRANS AYAS".

La propuesta antes citada fue depositada en una urna cerrada, cumpliendo con lo establecido en el numeral 2.7 de los Términos de Referencia. Igualmente y según lo establece el numeral 3.1 de los Términos de Referencia, el día veintitrés (23) del mes de enero del año dos mil siete (2007), el Director Territorial Cesar procedió a abrir la propuesta recibida, de lo cual se dejó constancia en Acta.

Que la Dirección Territorial Cesar evaluó la propuesta, teniendo en cuenta lo establecido en los Términos de Referencia que preceden la Apertura de la Licitación Pública ordenada mediante Resolución N°0041 de fecha 22 de diciembre del 2006 y una vez efectuada la ponderación técnica se tiene:

#### RESUMEN PUNTAJE.

ITEM	DESCRIPCION	PUNTAJE TERMINOS	SEGUN REFERENCIA	PUNTAJE	EMPRESA
2.3.1.	SEGURIDAD.		50		30
2.3.1.1.	Programa Ficha Técnica de revisión y mantenimiento preventivo de cada uno de Los Vehículos.	25		15	
2.3.1.2.	Capacitación a conductores.	15		15	
2.3.1.3.	Control y asistencia en el recorrido de la ruta.	10		0	0
2.3.2.	EDAD PROMEDIO DE LA CLASE DE VEHICULO LICITADA.		20		20
2.3.3.	SANCIONES IMPUESTAS Y EJECUTORIAS EN LOS DOS (2) ULTIMOS AÑOS.		15		0
2.3.4.	EXPERIENCIA.		10		4
2.3.5.	CAPITAL PAGADO O PATRIMONIO LIQUIDO POR ENCIMA DE LO EXIGIDO.		5		1
Subtotal					56
	Empresa proponente que presentó los estudios encaminados a la determinación de la demanda insatisfecha de movilización; Puntaje adicional del 10% del obtenido.		10%		5,5
TOTAL					60,5

\* Por la cual se adjudica la ruta: LA GLORIA (Cesar) – SAN MARTIN (Cesar) VIA LA MATA Y VICEVERSA, en la modalidad de Servicio Público de Transporte Terrestre Automóvil de Pasajeros por Carretera.\*

De acuerdo con el cuadro Resumen Puntaje, la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE AYACUCHO Y SIMAÑA "COOTRANS AYAS", obtuvo un puntaje de 80,5 el cual es superior al mínimo exigido (60).

Por lo anterior éste Despacho considera pertinente adjudicar la ruta: LA GLORIA (CESAR) – SAN MARTIN (CESAR) VIA LA MATA Y VICEVERSA a la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE AYACUCHO Y SIMAÑA "COOTRANS AYAS", con la siguiente Capacidad Transportadora para prestar los servicios a adjudicar, así:

EMPRESA	CLASE DE VEHICULO	CAPACIDAD MINIMA	CAPACIDAD MAXIMA
"COOTRANS AYAS"	Automóvil	12	15

Que en mérito de lo expuesto éste Despacho,

**R E S U E L V E:**

**ARTICULO PRIMERO:** Adjudicar a la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE AYACUCHO Y SIMAÑA "COOTRANS AYAS", las siguientes rutas, horarios y características del servicio:

**RUTA:** LA GLORIA (CESAR) – SAN MARTIN (CESAR) VIA LA MATA Y VICEVERSA.

Saliendo de La Gloria (Cesar): 05:50 – 06:10 – 06:20 – 06:40 – 07:10 – 07:40 – 08:20 – 09:20 – 10:20 – 11:20 – 12:20 – 13:20 – 13:40 – 14:20 – 14:40 – 15:20 – 15:40 – 16:40 – 17:40.

Saliendo de SanMartín (Cesar): 05:50 – 06:10 – 06:20 – 06:40 – 07:10 – 07:40 – 08:20 – 09:20 – 10:20 – 11:20 – 12:20 – 13:20 – 13:40 – 14:20 – 14:40 – 15:20 – 15:40 – 16:40 – 17:40.

**Características del Servicio:**

- Frecuencia : Diaria.
- Nivel de servicio : Básico.
- Clase de vehículo : Automóvil.

**ARTICULO SEGUNDO:** De conformidad con lo señalado en el numeral 9 del artículo 29 del Decreto Nº171 del 2001, el servicio descrito en el artículo anterior, se adjudica por un término no mayor a cinco (5) años contados a partir de la ejecutoria de la presente resolución.

\* Por la cual se adjudica la ruta: LA GLORIA (Cesar) - SAN MARTIN (Cesar) VIA LA MATA Y VICEVERSA, en la modalidad de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera \*.

**ARTICULO TERCERO:** Los adjudicatarios del servicio autorizado que correspondan a empresas nuevas en la modalidad de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera, deberán solicitar la Habilitación pertinente ante la Dirección Territorial competente, previo cumplimiento de los requisitos señalados en el artículo 14 del Decreto N°171 del 2001, en el término de quince (15) días contados a partir de la fecha de ejecutoria del presente acto administrativo.

**ARTICULO CUARTO:** El adjudicatario del servicio autorizado en el ARTICULO PRIMERO de la presente resolución, deberá entrar a prestar el servicio dentro de los dos (2) meses siguientes a la ejecutoria del presente acto administrativo.

**ARTICULO QUINTO:** Para prestar los servicios aquí autorizados, se fija la siguiente Capacidad Transportadora:

EMPRESA	CLASE DE VEHICULO.	CAPACIDAD MINIMA.	CAPACIDAD MAXIMA.
"COOTRANS AYASI"	Automóvil	12	15

**ARTICULO SEXTO:** Notificar el contenido del presente acto administrativo, al Representante Legal de la empresa "COOTRANS AYASI".

**ARTICULO SEPTIMO:** Contra el presente acto administrativo procede el Recurso de Reposición ante el Director Territorial Cesar y subsidiario de Apelación ante el Director de Transporte y Tránsito, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su Notificación o desfijación del Edicto, con los requisitos contemplados en el Código Contencioso Administrativo.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dado en Valledupar (Cesar) a los 06 FEB. 2007

**FRANCISCO JAVIER OLIVEROS VILLAR.**  
Director Territorial Cesar.

Proyectó: Dña. Dolores Mejía.-/

Elaboró: Karina Ch.-/



**MINISTERIO DE TRANSPORTE**  
**República de Colombia**

**DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL**  
\*\*\*\*\*

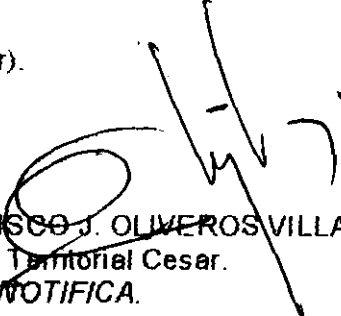
En la ciudad de Valledupar (Cesar) al primer (1er.) día del mes de marzo del año dos mil siete (2007), Notifiqué al señor CARLOS SAMUEL RINCON DIAZ identificado con la C.C. N° 18'921.764, en calidad de Representante Legal de la empresa de transporte COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE AYACUCHO Y SIMANA "COOTRANS AYASI", el contenido de la Resolución N° 0001 de fecha 06 de febrero del 2007 emanada de la Dirección Territorial Cesar del MINISTERIO DE TRANSPORTE.

Al Notificado se le entrega copia del citado acto administrativo donde se le especifica expresamente los recursos que proceden, de lo cual el mismo se da por enterado en esta diligencia.

DIRECCION: Calle 7 A N° 4 - 119, La Gloria (Cesar).

TELEFONO: -----

  
CARLOS SAMUEL RINCON DIAZ.  
Rpte. Legal - "COOTRANS AYASI".  
QUIEN SE NOTIFICA.

  
FRANCISCO J. OLIVEROS VILLAR.  
Director Territorial Cesar.  
QUIEN NOTIFICA.